

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Ficha de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
4. Decreto Exento N° 01343 de fecha 09.05.18, que Aprueba el Proyecto "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
5. Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
6. Decreto Exento N° 00283 de fecha 25.01.19, que Aprueba la Modificación del Proyecto "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
7. Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
8. Decreto Exento N° 00346 de fecha 29.01.19, que Aprueba la Modificación del Proyecto "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
9. Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
10. Decreto Exento N° 01397 de fecha 30.04.19, que Aprueba la Modificación del Proyecto "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
11. Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
12. Decreto Exento N° 03066 de fecha 07.10.19, que Aprueba la Modificación del Proyecto "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".
13. Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad en Espacios Públicos Urbanos en la Comuna de Santa Cruz".

**CONSIDERANDO:**

1. La comuna de Santa Cruz, conforme al Censo de 2002 tiene una población de 32.387 de las cuales 18.603 viven en el sector urbano. Además, conforme al PLADECO 2.011-2.015, tiene una población flotante de 12.125 personas diarias provenientes de las restantes comunas de la provincia de Colchagua y de Cardenal Caro. La principal actividad económica es la agricultura, el comercio y el turismo, es importante hacer notar que por la actividad comercial y turística circulan aproximadamente 25.000 por día. De acuerdo a la información contenida en el PLADECO, en la cual mediante una encuesta realizada por un equipo de seguridad ciudadana se pudo observar altos índices de inseguridad de las personas, tanto en sus vecindarios como en el desplazamiento por la ciudad. Consultado respecto a la amenaza delictual ¿cómo se siente Usted en su vecindario? Un 49% señala sentirse muy inseguro, un 17% levemente inseguro y solo un 34% dice sentirse seguro. Respecto a la amenaza delictual, ¿cómo se siente Ud. en lugares de uso público de la comuna, tales como calles, puentes o plazas? Un 57% dice sentirse muy inseguro, un 23% levemente inseguro y solo un 20% se siente seguro.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Números de Cuentas 215.31.02.999.078.001 y 215.31.02.999.078.002.

**DECRETO**

**EXENTO N° 00402**

1. **MODIFÍQUESE** las Partidas del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS COMUNA DE SANTA CRUZ"** por el Monto Total de **\$ 59.460.813** (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos trece pesos) IVA Incluido.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ**  
Secretaria Municipal (S)

GWAC/GAGV/ABAG/GAGV/rcp

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Adquisiciones (01)  
- Archivo (01)  
-----/



  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde